

	PUBLICACION DE LA NOTIFICACION POR AVISO	Expediente Rad. 73-001-2-22-0017 Fecha: 31-01-2022
---	---	---

En aplicación a lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Ley 1437 de 2011, este Despacho procede a notificar el siguiente acto administrativo:

Resolución No 73001-2- 22-0201

Fecha De Expedición: 26/04/2022

Suscrita por: **SANDRA DEL PILAR PARDO SUAREZ**

Original Firmado por: LA CURADORA URBANA 2 DE IBAGUE.

AVISO

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 de la Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles, en la página de internet **curaduriadosibague.com** y en la Cartelera dispuesta en la oficina de la Curadora Urbana No. 2 de Ibagué, ubicada en la Carrera 5 No. 41-16 edificio F25 Oficina 204.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se entenderá legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante la misma Curadora Urbana No. 2, y el de apelación ante la Secretaría de Planeación Municipal de Ibagué, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, y en los términos del artículo 74 y ss de la Ley 1437 de 2011.

Se adjunta a este aviso copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del expediente N°.73001-2-22-0201, en total de un (01) folio.

Certifico que el presente aviso se fija hoy veinticinco (25) de mayo del 2022 a las 07:00 a.m. Por el término de cinco días hábiles

Certifico que el presente aviso se fija hoy 25 Mayo 2022, a las 07:00 a.m. Por el término de cinco días hábiles

FIRMA:
notificador:


Gloria Inés Lozano Trujillo

Certifico que el presente aviso se desfija hoy _____, a las 5:00 p.m.

FIRMA:
notificador:

Gloria Inés Lozano Trujillo

La Curadora Urbana No. 2 el Municipio de Ibagué, en ejercicio de las funciones otorgadas por la Ley 388 de 1997 y el Decreto Único Nacional 1077 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el señor **HERMES CLAROS PRIETO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 14.244.691, mediante radicación No. **73001-2-22-0017 del 31 de enero de 2022**, solicitó Reconocimiento de la existencia de una edificación y Licencia de Construcción en las modalidades de Reforzamiento Estructural, Demolición Parcial, Ampliación, y Modificación, con destino a **.INSTITUCIONAL, COMERCIO Y SERVICIOS**, para Academia Automovilística en segundo, tercer y cuarto piso con cubierta en teja, para el inmueble ubicado en la **Carrera 8 No. 48 – 01 Barrio Calarcá**, de la Ciudad de Ibagué, identificado con matrícula inmobiliaria **No.350-2529** y ficha catastral **No. 01-08-0103-0027-000**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del decreto 1077 de 2015, mediante oficio radicado bajo el No. 1084 de 21 de abril de 2022, el solicitante, manifiesta su voluntad de desistir de la solicitud indicada en el primer considerando del presente acto.

Conforme a lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1.- ARCHIVAR el expediente correspondiente a la solicitud radicada, bajo el No. **73001-2-22-0017** del 31 de enero de 2022

Parágrafo: El interesado tendrá treinta (30) días hábiles contados a partir de hoy, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a uno nuevo.

Artículo 2.- Contra el presente acto administrativo, no procede recurso, por ser de mero trámite.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Ibagué, a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2022



SANDRA DEL PILAR PARDO SUÁREZ
Curadora Urbana No. 2 de Ibagué

En la fecha _____ se notifica personalmente del contenido del presente acto, haciéndose entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita del mismo.

El notificado

El notificador

HERMES CLAROS PRIETO
CC No.14.244.691



GLORIA INES LOZANO TRUJILLO
sustanciadora

Archivo -RAD # 73001-2-22-0017
Proyectó: gilt /S